

RAD. 110013103004202300032

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D. C. CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco GNB Sudameris S.A.** y en contra de **Adolfo Guzmán Salguero y María Cristina Robayo Martínez**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 153'985.128 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagare No 106846468.
2. Por los intereses de mora sobre el monto de capital, liquidados desde el 2 de noviembre del 2022, a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Carolina Abello Otalora**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 36

Hoy 17 de abril de 2023

La Sria.

Om por yla yblonda Garas

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

Igm

